



**RESOLUCIÓN VRA N°043/2017**

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN VRA N°10/2007 QUE MODIFICÓ PLAN DE ESTUDIOS  
CONDUCTENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN DERECHO,  
AMPLIANDO LAS ÁREAS DISCIPLINARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA  
FORMACIÓN GENERAL**

---

VISTO:

- 1° Las Resoluciones VRA N°10/2007, VRA N°102/2004, VRA N°46/2004 y VRA N°45/2003 que modificaron el plan de estudios e indican que las áreas excluidas para el cumplimiento de la Formación General son Filosofía, Historia y Derecho;
- 2° Los Decretos de Rectoría N°181/2001 y N°160/2002 que promulgaron los acuerdos del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que aprobaron las directrices del nuevo Plan de Formación General y la incorporación de los cursos deportivos, respectivamente;
- 3° La Resolución VRA N°16/2008 que incorporó al Plan de Formación General los cursos de inglés (RII) y cursos de apoyo al rendimiento académico (CAR);
- 4° La Resolución VRA N°063/2014 que modifica la Resolución VRA N°16/2008 en lo pertinente al número de créditos de los cursos de apoyo al rendimiento académico (CAR) y cursos teórico-prácticos deportivos, válidos para la Formación General;
- 5° La solicitud presentada por el Comité Curricular de la Facultad de Derecho en cuanto a ampliar la oferta de áreas disciplinares para el cumplimiento de la Formación General;
- 6° La opinión favorable del Director Académico de Docencia de la Vicerrectoría Académica;
- 7° Las atribuciones que me confiere el artículo 12° letra a) del Reglamento de los Organismos de la Rectoría aprobado por DR 220/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015.

RESUELVO:

- 1° Compléméntese la Resolución VRA N°10/2007 que modificó el plan de estudios conducente al grado académico de Licenciado en Derecho, en su resuelvo 2° letra c), eliminándose como áreas excluidas Filosofía e Historia para el cumplimiento de la Formación General;
- 2° Que los siguientes cursos y sus equivalencias queden excluidos para el cumplimiento de la Formación General:

<b>SIGLA</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>CR.</b>
AQL0701	ÉTICA EN ARQUITECTURA	06
COM019P	ÉTICA PERIODÍSTICA	10
COM118	ÉTICA	10
COM200	ÉTICA DE LAS COMUNICACIONES	10
EAA202E	TÓPICOS PARA EMPRENDER II: ASPECTOS LEGALES	10
EAA218A	EMPRESA Y LEGISLACIÓN	10
EAA284A	DERECHO DE LA EMPRESA	10



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

<b>SIGLA</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>CR.</b>
EBP3500	ÉTICA PROFESIONAL	10
EDU0117	ÉTICA DEL QUEHACER EDUCATIVO	05
EDU166	ÉTICA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN	10
EDU320	ÉTICA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN	10
EDU450R	ÉTICA PROFESIONAL	10
ENF1123	FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS Y ÉTICOS DE LA ENFERMERÍA	10
ENF1208	ÉTICA PROFESIONAL	06
ENF124C	ÉTICA PROFESIONAL	05
ENF2324	FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS Y ÉTICOS DE LA ENFERMERÍA	10
ICS1513	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	10
FIL003	SANTO TOMÁS	10
FIL013	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	10
FIL016	ÉTICA I	10
FIL113T	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	10
FIL114T	ÉTICA	10
FIL117T	TEOLOGÍA NATURAL	10
FIL180C	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	08
FIL180H	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	08
FIL180L	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	08
FIL180P	ANTROPOLOGÍA	08
FIL180R	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	10
FIL180T	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	08
FIL183	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	10
FIL188	ÉTICA PARA INGENIEROS	10
FIL191	ÉTICA DE LA AGRICULTURA	10
FIL192	ÉTICA PARA CONSTRUCTORES CIVILES	10
FIL193	ÉTICA AGRÍCOLA Y FORESTAL	10
FIL340P	ANTROPOLOGÍA	10
FIL9700	LÓGICA	10
FIL9701	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	10
FIL9702	ÉTICA I	10
ICP0102	DESARROLLO POLÍTICO DE CHILE	10
ICP0104	INSTITUCIONES Y PROCESOS POLÍTICOS	10
ICP0106	ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE CHILE	10
ICP3202	ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE CHILE	10
MED403A	ÉTICA MÉDICA	10
MEF302A	ÉTICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD	10
MEF302B	ÉTICA PARA FONOAUDIOLOGÍA	10
MEK302B	ÉTICA PARA KINESIOLOGÍA	10
MEN305B	ÉTICA PARA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10
PSI1102	ÉTICA	10
TAM029	MORAL FUNDAMENTAL	10
TBJ043	DERECHO Y PUEBLO DE DIOS	10



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

<b>SIGLA</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>CR.</b>
TEP534	DERECHO Y PUEBLO DE DIOS	10
TBJ044	DERECHO MATRIMONIAL	05
TAJ039	DERECHO MATRIMONIAL	10

- 3° La Resolución VRA N°10/2007 permanece vigente en todos los visto y resuelvo de la misma, con excepción de los cambios señalados en el resuelvo 1° y 2° de la presente Resolución;
- 4° La presente Resolución rige para todos los alumnos vigentes de admisiones anteriores a la 2015.

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Santiago, 31 de julio de 2017

GONZALO PIZARRO PUCCIO  
Vicerrector Académico Subrogante

GPP/BFD/NOL  
MOW  
SVL/GMM